



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.300,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	3.800,00
6.	Inversiones reales	41.500,00
	Total presupuesto	112.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	9.550,00
2.	Impuestos indirectos	8.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.610,00
4.	Transferencias corrientes	29.260,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.700,00
7.	Transferencias de capital	36.580,00
	Total presupuesto	128.200,00

Plantilla de personal. –

Un secretario-interventor, habilitado nacional, en régimen de agrupación secretarial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquirán de la Puebla, a 19 de junio de 2024.

El alcalde,
Ángel Antón Delgado